



Expte. N° 2025-4-1-0009779

Montevideo, **05 MAYO 2026**

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar del “Curso de Negociador Policial en Situaciones de Crisis y Resolución de Conflictos 2026”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 18 de mayo al 5 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: I) que participarán del citado evento el Oficial Ayudante Jonathan Jesús Mena Santos, titular de la cédula de identidad número 5.370.956-4, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, y el Cabo Marcos Daniel Melgarejo Gerez, titular de la cédula de identidad número 4.191.689-8, perteneciente a dicha Dirección Nacional;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.988 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y ocho), con el abatimiento del 15% el 17 de mayo, del 90% del 18 de mayo al 4 de junio, del 15% el 5 de junio y del 90 % el 6 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la Organización del curso de referencia se hace cargo del alojamiento y de la alimentación de los participantes;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos), partiendo el día 17 de mayo y regresando el

día 6 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

V) que el costo del seguro, por el monto de U\$S 170 (dólares estadounidenses ciento setenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.6.5, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficiosa para la Policía Nacional la participación de los referidos funcionarios en la actividad de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



Prosecretaría de la  
Presidencia de la República

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

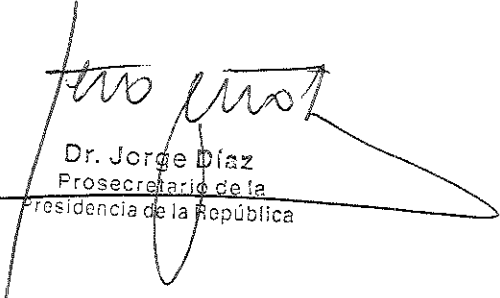
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

### RESUELVE:

- 1º) Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 17 de mayo al 6 de junio de 2026, al Oficial Ayudante Jonathan Jesús Mena Santos, titular de la cédula de identidad número 5.370.956-4, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, y al Cabo Marcos Daniel Melgarejo Gerez, titular de la cédula de identidad número 4.191.689-8, perteneciente a dicha Dirección Nacional, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.988 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y ocho), con el abatimiento del 15% el 17 de mayo, del 90% del 18 de mayo al 4 de junio, del 15% el 5 de junio y del 90 % el 6 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos), partiendo el día 17 de mayo y regresando el día 6 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora

- 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) El costo del seguro, por el monto de U\$S 170 (dólares estadounidenses ciento setenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.6.5, existiendo disponibilidad de crédito;-----
- 5º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 7º) Pase a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana para conocimiento, notificación a los interesados, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República